



COMUNICADO

El Seguro Integral de Salud SINEC, comunica a toda su población asegurada, el estricto cumplimiento del INSTRUCTIVO MS/DPCH/45/20 del 03 de agosto de 2020, emitido por el Ministerio de Salud, que refiere lo siguiente:

Los Entes Gestores de la Seguridad Social a Corto Plazo (Cajas de Salud), en todos su niveles y mientras dure la pandemia por COVID-19, no pueden ni deben solicitar a sus Asegurados y Beneficiarios, la presentación de Boletas de Pago para acceder a la atención médica por COVID-19 u otras enfermedades.


GERENCIA GENERAL

Lic. Yvette Cespedes Mendoza
GERENTE GENERAL a.i.


Santa Cruz de la Sierra, 07 de Agosto de 2020